



RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2018, de la Vicepresidenta y Consejera, por la que se concede la autorización para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la entidad Unicaja Banco, SA. (2018062243)

Examinada la solicitud presentada por la entidad financiera Unicaja Banco, SA, para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, de conformidad con la propuesta contenida en el informe de la Dirección General de Tributos, con sujeción a lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, sobre recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos de la Junta de Extremadura y en uso de la competencia que me confiere el artículo 7 del citado Decreto 105/2002,

RESUELVO :

Autorizar a la Entidad Unicaja Banco, SA, con NIF A93139053 y domicilio social en Málaga, en la avenida de Andalucía números 10 y 12 inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros con número de codificación 2103, para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, con sujeción a lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de Recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos, que tendrá efectos a partir del 21 de septiembre de 2018.

Mérida, 19 de septiembre de 2018.

La Vicepresidenta y Consejera de Hacienda
y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES